XII CONVOCATORIA. 2017-2018

BECAS FUNDACIÓN A.M.A.

AYUDA A LOS CURSOS DE PREPARACIÓN

M.I.R.
F.I.R.
E.I.R.
P.I.R.

INSCRIPCIÓN 23 NOV 2017 - 13 FEB 2018

Inscripción y bases
www.amaseguros.com

A.M.A. agrupación mutual aseguradora
LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Fundación A.M.A.

1 COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La entidad FUNDACIÓN A.M.A. tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional que se desarrollará de conformidad con las presentes bases. La promoción se denominará "BECAS FUNDACIÓN A.M.A." Convocatoria 2017/2018 (ayuda a los cursos de preparación M.I.R., F.I.R., E.I.R., P.I.R.)

2 DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción será el día 23 de noviembre de 2017 y la fecha de finalización el día 13 de febrero de 2018.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular la promoción, este hecho se les notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

3 FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad el conceder 95 becas por parte de FUNDACIÓN A.M.A. para ayudar a los nuevos profesionales sanitarios en la preparación de sus respectivas especialidades durante el año 2017/2018. Se asignarán 50 becas para la subvención de los cursos de preparación al examen de Médico Interno Residente (M.I.R.), 15 para los cursos de preparación al examen de Farmacéutico Interno Residente (F.I.R.), 20 para los cursos de preparación al examen de Enfermero Interno Residente (E.I.R.) y 10 para los cursos de preparación al examen de Psicólogo Interno Residente, impartidos en centros docentes nacionales.

La cuantía de cada una de estas becas será de un máximo de 3.000 euros en el caso de los cursos M.I.R., de 2.000 euros para los cursos F.I.R., de 1.600 euros para los cursos E.I.R. y de 1.000 euros para los P.I.R., destinándose exclusivamente a gastos de docencia impartida en los años 2017/2018. En estos importes están incluidos los impuestos que le sean de aplicación.

4 GRATUIDAD

La participación en la promoción es gratuita, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 6ª siguiente

5 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. La participación en esta promoción se realiza a través de nuestra página web rellenando todos los datos solicitados en el formulario dispuesto para tal fin.

2. Pueden cumplimentar el formulario de participación todos los licenciados/graduados en medicina, farmacia, enfermería y psicología, así como estudiantes de último año que prevean finalizar sus estudios con anterioridad a la fecha del sorteo y no hayan sido beneficiarios de estas becas en ediciones anteriores. Será condición indispensable para la asignación de las becas la presentación de certificado de estudios o título acreditativo,

así como la convalidación de los títulos no españoles.

A los efectos del sorteo sólo se considerarán válidos los formularios de participación que hubieran sido cumplimentados en todos los campos obligatorios de forma veraz. Sólo será admitido un formulario por participante.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno.

6 ADJUDICACIÓN DE BECAS Y PAGO DE LAS MISMAS

Una vez finalizado el periodo de participación en la promoción, entre todos aquellos licenciados/graduados en medicina, farmacia, enfermería y psicología que hubieran cumplimentado los datos solicitados, se llevará a cabo un sorteo ante Notario para la adjudicación de las becas.

El sorteo se celebrará el 15 de febrero de 2018 para determinar los adjudicatarios de las becas. Dicho sorteo se celebrará en Madrid.

El Notario deberá extraer aleatoriamente cincuenta nombres entre los concursantes a la beca M.I.R., quince nombres entre los concursantes de F.I.R., veinte nombres entre los concursantes de E.I.R., y diez nombres entre los concursantes de P.I.R., así como otros cincuenta, quince, veinte y diez suplentes entre los concursantes para las becas M.I.R., F.I.R, E.I.R. y P.I.R., respectivamente, que puedan sustituir a cualquiera de los adjudicatarios en el caso que alguno de estos no cumpla los requisitos de las bases.

Los nombres de los ganadores se publicarán en nuestra web el 19 de febrero de 2018, teniendo hasta el 12 de marzo de 2018 para presentar:

- D.N.I. ó N.I.E.,
- Título o certificado, en caso de títulos no españoles será imprescindible la convalidación, que acredite la finalización de estudios
- Factura o certificado del centro donde se haya realizado el curso de preparación del examen indicando el importe total del mismo.
- Documento que acredite la condición de mutualistas o asegurado de A.M.A. o familiar en primer grado, en caso de no serlo deberá suscribir un seguro con A.M.A. antes de la adjudicación de la beca.

Los ganadores acudirán a firmar el documento que les acredita como adjudicatarios de la beca a la Sede Social de la mutua.

Si alguno de los adjudicatarios renunciara a la beca, ésta pasaría automáticamente a otorgarse al primer suplente, y así sucesivamente.

En caso de fuerza mayor FUNDACIÓN A.M.A. se reserva el derecho a sustituir

las becas por otras de similares características y de igual valor.

Las becas están sujetas a las disposiciones legales y fiscales vigentes, haciéndose cargo FUNDACIÓN A.M.A. del ingreso a cuenta correspondiente a los importes sorteados.

La Beca otorgada estará sujeta a una retención fiscal del 2%, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Fiscal vigente. El adjudicatario de la beca, en su caso, estará obligado a realizar ante la Administración Tributaria la declaración fiscal oportuna conforme a su declaración de la renta. El Certificado de Retenciones correspondiente le será enviado una vez se aproxime la Campaña de la Renta.

La beca se abonará de forma parcial o total previa presentación de facturas del centro docente, en concepto de matrícula o cuotas establecidas para el pago de los cursos M.I.R., F.I.R., E.I.R. o P.I.R.

7 DERECHOS DE IMAGEN DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios autorizan a FUNDACIÓN A.M.A. a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado agraciado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la firma de la beca asignada.

8 PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que los datos facilitados ahora o en el futuro por cualquier medio se incorporarán a un fichero titularidad de FUNDACIÓN A.M.A. y serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo de las becas, así como para el envío de comunicaciones comerciales, incluido el envío por medios electrónicos, para ofrecerle información sobre nuestros cursos, seminarios y convocatorias, así como descuentos, ventajas o promociones de productos relativos al sector asegurador o al propio de su profesión. Ud. autoriza que sus datos sean cedidos, con la misma finalidad, a A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Si no desea que sus datos sean tratados o cedidos con fines comerciales puede indicárnoslo por escrito dirigido a la sede de la Fundación A.M.A, enviando copia de su documento de identidad. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta, adjuntando fotocopia de su D.N.I., dirigida a Vía de los Poblados 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid. Conforme a las bases, los datos de los ganadores, incluida su imagen, podrán ser publicados o difundidos.

9 ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.

BASES DE LA PROMOCIÓN

Becas Fundación A.M.A.

Fundación A.M.A.

www.amaseguros.com